



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 19 de octubre de 2023 y 06 de marzo de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00274-00

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, el memorial enviado desde el Consorcio FOPEP informando que la medida decretada sobre la pensión percibida por la señora Evelia Correa Vega, aplica desde el mes de noviembre de 2023.

Por su parte, la FIDUPREVISORA reporta que la medida decretada no procede, toda vez que al validar la base de datos del FOMAG, el número de identificación 25.014.249 a nombre de EVELIA CORREA VEGA no se encuentra como docente activo, docente pensionado, sustituto pensional, beneficiario ni representante legal afiliado al Fondo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51dcc42a501beb63590689eba61fd246f8652427bf2062499307ce315407be76

Documento generado en 30/04/2024 11:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>